

consignacion para el caso de que, por desgracia, la enfermedad del cólera invadiera esta poblacion. Creyendo lo que suscriben que con un crédito de cincuenta mil puestas podran atenderse las necesidades del semejante calamidad, ha consignado dicha suma en el artículo tercero del capitulo sexto que trata de la Beneficencia Municipal.

Siempre que esta Comision ha procurado siempre, que de la formacion de presupuestos se ha ocupado, presentar estos sin deficit, como quiera que para cubrir las atenciones, no tomadas en el presupuesto ordinario, se utilizaron cuantos recursos previene la Ley, a fin de extinguir el deficit que en él se resultaba, es claro que para que el extraordinario que se acompaña pudiera cumplirse, habria necesidad de recurrir a medios y recursos nuevos, recurriendo al efecto el oportuno expediente, medio que proporcionaria el Gobierno de S. M. en vista de la calamidad que amenara; pero, ante la consideracion de que cuantos ingresos hayan de utilizarse en la formacion de un nuevo presupuesto habrian de venir a gravar por medios mas o menos indirectos, a la Industria o al capital verdaderamente agobiado, de impuestos, preferimos presentar el proyecto adjunto, con solo la consignacion de gastos, confiados de que, caso que hubiera necesidad de recurrir a su inversion, habrian de cubrirse procurando hacer efectivos, con todo rigor, los impuestos y arbitrios del presupuesto ordinario, y con las economias que en el curso del citado presupuesto puedan introducirse en él.

Palas Comitoriales, a diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro